



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-29/2018

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, doce de noviembre de dos mil dieciocho. - -
VISTAS las constancias procesales que obran en autos, de las que se advierte que la parte recurrente señaló en su escrito de demanda como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en el inmueble marcado con el número 100 de Viaducto Tlalpan, esquina periférico sur, anexo del edificio A planta baja en la representación de MORENA ante el Consejo General del INE, colonia Arrenal Tepepan, Delegación Tlalpan de la Ciudad de México, es decir, fuera de la sede de este Tribunal, por lo que en aras de salvaguardar los principios constitucionales de debido proceso y garantía de audiencia, es que por esta única ocasión se le notificará vía telegrama al accionante, de conformidad con el artículo 302, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 42 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente - - - - -

ACUERDO

PRIMERO. Se previene al recurrente para que señale domicilio en esta ciudad de Mexicali, Baja California, otorgándole un plazo de cuarenta y ocho horas para tales efectos, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las ulteriores se harán por estrados, por lo que en aras de salvaguardar los principios constitucionales de la garantía de audiencia, de conformidad con el artículo 302, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California, notifíquese por esta única ocasión vía telegrama al accionante. - - - - -

SEGUNDO. SE RESERVA acordar lo conducente a la admisión del recurso que nos ocupa, hasta el momento procesal oportuno. - - - - -

NOTIFÍQUESE al recurrente por estrados y por telegrama, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 fracciones II y IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este órgano jurisdiccional - - - - -



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ACUERDOS

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **LEOBARDO LOAIZA CERVANTES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe.-----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

[Handwritten signature of Leobardo Loaiza Cervantes]

[Handwritten signature of Alma Jesú Manríquez Castro]